**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LP-919044992-I20-2023**

**“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA”**

**BASES EJERCICIO FISCAL 2023**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I20-2023; así mismo describe el “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, TRATAMIENTOS ENDOVASCULARES Y ATENCIÓN AL CÓDIGO INFARTO”, que

Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, requiere para cubrir las necesidades del Hospital Metropolitano, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará la Convocante.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción II y 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 77 de la Ley de Egresos para el año del 2023, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I20-2023 para la CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, TRATAMIENTOS ENDOVASCULARES Y ATENCIÓN AL CÓDIGO INFARTO”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial se convoca bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público:
   * Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 1993, o el que lo sustituya;
   * Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995;
   * Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el DOF el 10 de enero de 1995;
   * Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el DOF el 1 de julio de 1998;
   * Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000;
   * Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el DOF el 3 de abril de 2001;
   * Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001;
   * Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005;
   * Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008 y
   * Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018.
2. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 81 30 70 49.
3. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal [http://saludnl.gob.mx,](http://saludnl.gob.mx/) en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.
4. La participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
5. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial será identificada por el No. LP-919044992-I20-2023.
6. La adquisición de los insumos y servicios incluidos en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2023.
7. La Convocante se compromete a erogar, como mínimo, el 60% del monto adjudicado.
8. Las proposiciones, folletos y anexos técnicos de los equipos a comodato que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
9. La contratación del servicio requerido por la Convocante, se realizará con recurso del presupuesto 202021, Partida 33901, Programa 020508, Cuenta 1212007746 y Unidad 2225.
10. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Para efecto de la agilidad del procedimiento durante el acto de presentación y apertura de propuestas, se precisa que las partes de las propuestas que serán suscritas tanto por los Servidores Públicos que designe la convocante como por los licitantes presentes serán únicamente las que contengan el formato de propuesta técnica, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 35 fracción II de la Ley.
12. El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el Órgano de Control Interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.
13. La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del contrato.
14. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicadas en Matamoros No. 520 Ote, 3er. y 2do. piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
    1. OBJETO Y ALCANCE. Descripción completa de los insumos y equipo.
       1. En los Anexo 1 y 1A de estas bases, se describen las especificaciones técnicas del “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, TRATAMIENTO ENDOVASCULARES Y ATENCIÓN AL CÓDIGO INFARTO”, para el ejercicio fiscal 2023, el cual incluye los insumos, equipos en comodato y personal que se requieren, así como sus cantidades las cuales podrán variar sin rebasar los presupuestos autorizados. Cabe aclarar que las descripciones y características propias de los insumos, equipo y personal, objeto del presente concurso, corresponden a la información autorizada por el Director de Hospitales y corresponden a las necesidades especificadas por la Unidad Médica correspondiente, donde se brindara el servicio, por lo que, no se aceptarán proposiciones alternativas que demeriten la calidad de los mismos.
       2. El licitante que resulte con la adjudicación proporcionará los equipos solicitados en comodato, cubriendo el costo de la instalación, sin costo adicional para La Convocante, asimismo suministrará los consumibles listos para su uso, y asignara al personal operativo, técnico especializado, necesario para cubrir las necesidades del hospital, esto de acuerdo a su propuesta técnica presentada, dicha propuesta será evaluada por el comité técnico que designe la Convocante.
       3. Los licitantes deberán estar establecidos y habilitados para la atención de los clientes en el área Metropolitana de la Ciudad de Monterrey, N. L. o tener sucursales en la misma y “contar con Staff necesario para atender las necesidades de la presente convocatoria” para cualquier situación de urgencia.
       4. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad.
       5. Al proveedor adjudicado se le asignara un área dentro de la Unidad Médica correspondiente, en usufructo y título gratuito y con electricidad, en el cual deberá adecuar y correr con los gastos de instalación de equipos en comodato, sin costo adicional para La Convocante, el cual podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como Sala de Hemodinamia, dentro de la vigencia del contrato.
    2. Período y lugar de prestación del servicio:
       1. Período de prestación del servicio:

El servicio se prestará desde el día 12 de mayo del 2023 al 31 de diciembre del 2023, en modalidad atención 24/7 durante la vigencia del contrato.

El licitante adjudicado entregará, instalará y pondrá en operación los equipos en comodato detallados en el Anexo 1a, así como los consumibles que se requieran y el personal requerido por el hospital para la atención a los pacientes de la presente convocatoria.

* + 1. Lugar de prestación del servicio:

La instalación y entrega de los equipos, consumibles y prestación del “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, TRATAMIENTOS ENDOVASCULARES Y ATENCIÓN CÓDIGO INFARTO” será en:

|  |  |
| --- | --- |
| Unidad | Dirección |
| Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo  Sepúlveda” | Ave. Adolfo López Mateos No. 4600, Col. Bosques del Nogalar en San Nicolás  de los Garza, N.L. C.P. 66480 |

1.2.3.- Condiciones de prestación del servicio:

El licitante ganador proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designe la Unidad Médica correspondiente de la Convocante en cuanto a la operación de la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, TRATAMIENTO ENDOVASCULARES Y ATENCIÓN AL CÓDIGO

INFARTO” así como habilitar al personal designado en el uso de los mismos.

El licitante ganador deberá ofrecer los equipos descritos en su propuesta técnica, la Convocante se reserva el derecho de evaluar dichos equipos para determinar si cumplen con lo solicitado en las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

El licitante que resulte con la adjudicación se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, utilizando para ello el personal técnico capacitado; sin ningún costo para la Convocante. Cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas del licitante, para su mantenimiento y se prolongue por más de 48 horas, el licitante ganador proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido, de acuerdo a las cantidades establecidas.

El licitante que resulte con la adjudicación deberá hacer entrega por escrito al Administrador de la Unidad Médica correspondiente, en el momento de la instalación, un programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, además deberá elaborar escrito donde se compromete a realizar visitas de monitoreo a esta unidad, con una frecuencia de por lo menos cada 60 días naturales, informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten al Administrador de la misma.

El licitante adjudicado, se obliga a asegurar los bienes y equipos que se solicitan en los Anexo 1 y 1a de esta convocatoria, en el caso de los insumos hasta que éstos sean utilizados y recibidos de conformidad por el área usuaria del hospital en la sala de hemodinamia. En el momento de la recepción del material por el área usuaria, se llenará un formato libre, donde se indicará material utilizado, número de identificación del paciente, datos del paciente, y médico tratante. En el caso de los Equipos los deberá de resguardar durante la vigencia del contrato.

La convocante hará la solicitud del servicio en el formato de “Orden de Envío”, debidamente foliado y estableciendo en éste el lugar y la fecha de entrega, dicho formato será firmado por el responsable de la recepción y recabando el acuse de recibo con firma y fecha por parte del licitante ganador, lo anterior se tomará en cuenta por el responsable de su recepción para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega. En caso de que no se cumpla lo señalado en este punto, no se procederá con el trámite de pago.

Para las “Ordenes de Envío” de las cuales el o los licitantes ganadores no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por la unidad aplicativa, como fecha de recepción el día siguiente en que se emite la orden de envío, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la prestación del servicio.

1.3.- Control de Calidad.

El control de calidad será llevado a cabo por la Unidad Médica correspondiente y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante y se inicia desde el recibo de las mercancías hasta su aplicación o uso de los insumos.

La Convocante podrá aplicar las medidas de control de calidad que considere convenientes y aquellas requeridas por la normatividad vigente.

1.4.- Devoluciones.

En caso de que el Licitante ganador entregue equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas la convocante rechazará la recepción de éstos, el Licitante de que se trate tendrá 10 días hábiles para la instalación de los mismos; sin embargo, se hará acreedor a las penas establecidas por atraso en la entrega.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:

* Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2022: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2022; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2022, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
* Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado De Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49, de 9:00 a 14:00 horas, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive 24 horas hábiles previas al acto de presentación y apertura de proposiciones; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, lo anterior de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:
   1. Idioma de las Propuestas. - La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.
   2. Presentación de las Propuestas. - El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; así mismo las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que conformen cada una de dichas propuestas técnicas y económicas, esto de conformidad con el Artículo 74, fracción XIV y XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
   3. Costos de preparación de Propuestas. El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL.
2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
   1. El Licitante deberá presentar dos sobres cerrados, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos su propuesta técnica y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que, para tal efecto, se anexan.
   2. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
3. EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:
4. ANEXO 13. Cédula de entrega de documentos.
5. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
6. Currículo de la empresa en el que haga énfasis en la experiencia en el suministro de insumos, equipos en comodato y servicios objeto de este concurso, detalle de principales clientes, así como detalle de su staff, incluyendo nombres, teléfonos fijos y móviles, currículos personales y constancias de capacitación, así como la designación y compromiso del personal técnico de apoyo a la unidad médica correspondiente, describiendo la infraestructura administrativa, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses.
7. ANEXO 2. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
8. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
9. Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad de distribución para atender los requerimientos establecidos en estas bases, indicando el equipo actual de distribución, el cual la Convocante se reserva el derecho de revisar, verificar y evaluar.
10. Carta compromiso de que, si resulta ganador proporcionará sin costo extra para la Convocante, la capacitación y asesoría al personal que ésta designe para el adecuado manejo y funcionamiento de los insumos y equipos que así lo requieran, así como un Programa de Capacitación y Adiestramiento que describa los contenidos temáticos y el tiempo de duración.
11. Manual de operación de los insumos y equipos.
12. Carta de apoyo del fabricante ó filial en México ó Distribuidor Mayorista de cada uno de los insumos que oferta en las que está brindando el apoyo y deberán citar el número de licitación, si dicha carta fuera expedida en idioma inglés, deberá anexar su traducción al español.
13. Copia simple legible del Registro Sanitario, del 100% los insumos propuestos, otorgados por la Secretaría de Salud, en los que aplique.
14. Carta compromiso de que, en caso de resultar adjudicado entregará equipos nuevos o en óptimas condiciones (no reconstruidos), de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 y 1a y se hará cargo del mantenimiento preventivo y correctivo, especificando el tiempo máximo de respuesta de 48 hrs.
15. Los licitantes participantes presentarán documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante (Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente), además, deberán comprobar que tengan establecido dentro del área metropolitana almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante, entregando copia del contrato de arrendamiento (en caso de no contar con domicilio propio) y comprobante de domicilio.
16. a. Ficha técnica de acuerdo a las características solicitadas en el Anexo 1 y 1A. b. Registro sanitario vigente por ambos lados con todos los anexos correspondientes emitidos por la Secretaría de Salud, en caso de no requerir registro sanitario entregar copia del documento expedido por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

c. Manual de operación original en idioma español debidamente referenciado. d. Certificado de libre venta, en su caso donde señale específicamente que el equipo puede ser utilizado sin restricción en el país de origen, emitido por la autoridad competente, avalado por fedatario en el lugar de origen del fabricante, con la correspondiente apostilla que otorgan a los países miembros de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 14 de agosto de 1995, en caso de no pertenecer a dicha convención deberá contar con el aval del consulado mexicano en el país de origen y con una antigüedad no mayor a 3 años, estos documentos deberán entregarse junto con su correspondiente traducción simple al español. e. Carta en papel membretado del fabricante ó filial en México ó Distribuidor Mayorista de los consumibles, mediante la cual avale que el consumible es aceptado integralmente y compatible con el equipo, indicando marca, modelo y número de catálogo de los consumibles. f. Certificado de calidad con la correspondiente traducción simple al español expedido por F.D.A., C.C.E.E. o Certificados de calidad o sanitarios emitidos por institución acreditada para este fin en el país de origen.

1. En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes y/o insumos, elaborará escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.
2. En caso de que el licitante no sea fabricante deberá presentar carta original del fabricante o distribuidor mayorista, por medio de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que respalda la proposición del licitante y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y las partidas que respalda, así como las marcas ofertadas.
3. Carta bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud.
4. Deberán de presentar folletos en español o con su traducción a este, de los Equipos en Comodato.
5. Carta donde especifiquen el nombre o nombres de las personas con los cuales se contactará la información para las solicitudes de abasto o devoluciones que haga el hospital, así como el domicilio, teléfono de la oficina, celular.
6. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel.
7. ANEXO 5. Carta de presentación de proposiciones.
8. ANEXO 7. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
9. En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “Anexo 9”; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1 utilizando el formato del Anexo “9-A”. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del Anexo “9-B”.
10. ANEXO 11. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
11. ANEXO 12. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
12. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
13. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
14. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal. Documento actualizado y vigente de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de este último se podrá presentar documento que compruebe que está en trámite. (se deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo previo a la formalización del contrato).
15. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de insumos a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria, mediante acta constitutiva de la compañía.
16. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
17. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad, en este último supuesto de no presentar dicho escrito no será motivo de rechazo de las propuestas.
18. El Licitante deberá acreditar que cuenta con la metodología y procesos documentados y certificados para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar certificado vigente de su Sistema de Gestión de Calidad, expedido de conformidad con la norma mexicanas o ISO: NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 o NMX-CC- 9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de Calidad. El alcance de la certificación deberá estar relacionado con la adquisición de insumos de Hemodinamia, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) del Organismo de Certificación.
19. EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:

# ANEXOS 3 y 4.

1. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel.
2. Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2022: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2022; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2022, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
   1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* + - Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
    - Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

* 1. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.

1. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
2. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, su propuesta técnica y económica, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar su propuesta técnica y económica respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que se hace referencia en estas bases (3.1) fuera de los sobres.
3. Las propuestas económicas serán cotizadas en pesos mexicanos.
4. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos.
   1. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.
5. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
6. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
7. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
8. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
9. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
10. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en

custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

1. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en estas bases de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
2. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
3. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, sé procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los insumos objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados, en los casos que se indican en la presente convocatoria, o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que, en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS.

El período de garantía de los insumos y servicio, será como mínimo de 1 año, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

8.1. Forma de Pago.

El pago de los insumos y servicio adquirido en el presente concurso se realizará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten de la prestación del servicio, en la Unidad Aplicativa, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la orden de envío, mediante la cual se solicitaron los insumos); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, contrato, marca del insumo y orden de envío y estarán disponibles las facturas en la Unidad Aplicativa en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Se deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la unidad a las que van destinados los insumos, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución de los insumos ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de los insumos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

8.2. Precio.

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que la Convocante realice compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 2% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la prestación del servicio, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de la unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la prestación del servicio, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera la convocante en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los insumos, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

* 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza (Anexo 10) original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A., constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables al licitante ganador, continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

* + 1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
    2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar

por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en

(domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la contratación de ( ), por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).

* + 1. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados.
    2. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
    3. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las

obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

* + 1. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.
    2. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
    3. Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “S.S.N.L.”, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que “EL PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

Publicación de la convocatoria: Periódico Oficial del Estado, el 19 de abril del 2023.

Publicación de bases: A través de la página [http://saludnl.gob.mx,](http://saludnl.gob.mx/) el 19 de abril del 2023.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I20-2023  “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES  CARDIOVASCULARES, TRATAMIENTOS ENDOVASCULARES Y ATENCIÓN CÓDIGO INFARTO” | | | | | | |
| ACTO | | | | | FECHA Y HORA | LUGAR |
| VISITA A INSTALACIONES | | | | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | | | | 03/05/2023 | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa y de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicadas en Matamoros 520 ote, segundo y tercer piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 10:00 HRS |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN | Y | APERTURA | DE | 10/05/2023 |
| PROPUESTAS |  |  |  | 10:00 HRS |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | | | | 11/05/2023 |
| 10:00 HRS |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | | | | 11/05/2023 |
| 10:30 HRS |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | | | | 11/05/2023 |
| 11:00 HRS |

|  |  |
| --- | --- |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 25 de mayo de 2023 en el Departamento de Contratos, ubicado en Matamoros 520 Ote, primer  piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. |
| TIPO DE LICITACIÓN | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

* + 1. Acto de Junta de aclaraciones: Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas por escrito y en cd o usb en documento word; utilizando el formato que como ANEXO 14A se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo 14, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
    2. Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica: En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
    3. Acto de Fallo Técnico: Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
    4. Acto de Apertura Económica: En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los proveedores que hayan sido aceptados técnicamente.
    5. El fallo se emitirá de conformidad con lo establecido por los Artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el total de los renglones incluidos en el Anexo 1 PARTIDA UNICA que incluye la prestación del “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES

CARDIOVASCULARES, TRATAMIENTOS ENDOVASCULARES Y ATENCIÓN CÓDIGO INFARTO” motivo de este concurso, al (los) licitante

1. que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los insumos objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa. -

* 1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
  2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
  3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
  4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
  5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
  7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
  8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en todas sus propuestas técnicas y/o económicas.
  9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

De conformidad con el Artículo 59 fracción II inciso e) de la Ley se indica que el o los contratos que se deriven de la presente licitación serán contratos abiertos.

* 1. Modificación al contrato.

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los insumos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

* 1. Daños y Perjuicios.

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el licitante ganador se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta del suministro de los insumos y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

* 1. Notificaciones.

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

* 1. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 12 de mayo del 2023 al 31 de diciembre del 2023. En la inteligencia de que, si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los insumos no han sido entregados a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el Concursante ganador no cumpla con la prestación del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no suministre los insumos y servicio dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante que resulte ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro de los insumos objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la totalidad de los insumos objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de suministro de los insumos establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro de los insumos establecida en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro de los insumos, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en el suministro de los insumos adjudicados.
10. Si cede, traspasa o subcontrata el suministro de los insumos objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación, los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los Artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 19 DE ABRIL DEL 2023

PARTIDA 1

|  |
| --- |
| ANEXO 1 PARTIDA UNICA |

## DETALLE DE INSUMOS CON MAXIMOS Y MÍNIMOS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. Renglón | Descripción | Cantidades | |
| Mínimo | Máximo |
| 1 | Aguja para punción arterial o venosa de diferentes calibres y longitudes | 144 | 240 |
| 2 | Introductor radial en diferentes diámetros y longitudes | 130 | 217 |
| 3 | Introductor femoral en diferentes diámetros y longitudes | 14 | 23 |
| 4 | Extensión de catéter guía | 14 | 23 |
| 5 | Guía teflonada 0.035” con punta en “J” y punta recta en longitudes de 150 a 260 cm | 144 | 240 |
| 6 | Guía hidrofílica 0.035” con punta recta y curva, en longitudes de 150 a 260 cm | 11 | 19 |
| 7 | Guía teflonada 0.035” de alto soporte, diferentes longitudes | 8 | 13 |
| 8 | Catéteres diagnósticos coronarios en diferentes diámetros, longitudes y curvas | 30 | 48 |
| 9 | Catéter diagnóstico, curvas radiales 5 Fr, diferentes curvas | 115 | 192 |
| 10 | Catéter diagnóstico Pigtail o Multipropósito, diferentes diámetros | 6 | 10 |
| 11 | Catéter diagnóstico Pigtail centimetrado, diferentes diámetros | 3 | 5 |
| 12 | Catéter guía para angioplastia coronaria en diferentes diámetros, longitudes y curvas | 190 | 317 |
| 13 | Guía 0.014” para angioplastia coronaria en diferentes diámetros, curvas y longitudes (incluyendo guías de alto soporte) | 289 | 480 |
| 14 | Catéteres para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 2.0 a 4.5 mm de diámetro, ofrecer toda la gama de longitudes (Longitud mínima entre 10mm, y al menos 20mm de longitud máxima) sistema de rápido intercambio. Semi Complaciente. | 246 | 408 |
| 15 | Balón no complaciente de rápido intercambio para dilatación coronaria en diferentes diámetros y longitudes | 101 | 168 |
| 16 | Stent coronario de aleación de Cromo Cobalto, liberador de fármaco Sirolimus. Medidas desde 2.25, 2.5, 2.75, 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 y 5.0 mm de diámetro con longitudes de 8, 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36 y 40 mm. | 146 | 240 |
| 17 | Stent Coronario de aleación Cromo Cobalto, polímero biodegradable, liberador de fármaco Sirolimus, en diferentes medidas y longitudes. (Medidas desde 2.25, 2.5, 2.75, 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 y 5.0 mm de diámetro con longitudes de 8, 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36 y 40 mm.) | 4 | 6 |
| 18 | Stent Coronario de aleación Cromo Cobalto libre de polímero, liberador de fármaco Sirolimus, en diferentes medidas y longitudes. (Medidas desde 2.25, 2.5, 2.75, 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 y 5.0 mm de diámetro con longitudes de 8, 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36 y 40 mm.) | 6 | 10 |
| 19 | Balón coronario liberador de fármaco Paclitaxel, diferentes medidas y longitudes | 12 | 20 |
| 20 | Jeringa de plástico para insuflar balón (insuflador) | 144 | 240 |
| 21 | Transductor de presión | 144 | 240 |
| 22 | Manifold automático con domo de presión integrado para inyector de contraste por flujo variable | 87 | 145 |
| 23 | Sistema manifold de tres vías para sistema cerrado con extensiones | 144 | 240 |
| 24 | Kit de accesorios de angioplastia que incluye: llave “en Y” con válvula hemostática, insertor de guía y rotador de guía | 144 | 240 |
| 25 | Catéter para extracción de trombo intracoronario por aspiración manual en sistema 0.014” | 72 | 120 |
| 26 | Sonda para ultrasonido intravascular sistema 0.014” o Sonda y/o micro catéter para medición de presión intracoronaria (FFR) sistema 0.014” o Sonda para Tomografía de Coherencia Óptica en sistema 0.014”: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PROPORCIONAR EL EQUIPO EN COMODATO | 22 | 36 |
| 27 | Microcatéter coronario en sistema 0.014” | 8 | 13 |
| 28 | Extensión de catéter guía para angioplastia coronaria en sistema de rápido intercambio 0.014” | 20 | 33 |
| 29 | Balón con líneas de protuberancias. | 14 | 24 |
| 30 | Jeringa desechable de 150 ml para inyector de alta presión | 72 | 120 |
| 31 | Jeringa para inyector de contraste de flujo variable | 87 | 145 |
| 32 | Controlador manual neumático para inyector de contraste de flujo variable, incluye extensión angiográfica de alta presión | 87 | 145 |
| 33 | Banda de compresión neumática radial | 115 | 192 |
| 34 | Banda de compresión neumática para acceso distal | 14 | 24 |
| 35 | Cierre Vascular Femoral | 9 | 15 |
| Apartado II: Intervención estructural | | | |
| No. Renglón | Descripción | Cantidades | |
| Mínimo | Máximo |
| 36 | Oclusor de Nitinol para comunicación interauricular (CIA), comunicación interventricular (CIV), foramen oval permeable (FOP).(incluye sistema de liberación y uso de ultrasonido intracardiaco) | 1 | 2 |
| 37 | Oclusor de Nitinol para cierre de conducto arterioso persistente (PCA), diversos diámetros, incluyendo las morfologías y tamaños indicados para el cierre el prematuro de bajo peso | 1 | 2 |
| 38 | Stent vascular convencional para tratamiento de coartación aórtica | 1 | 2 |
| 39 | Stent vascular recubierto para tratamiento de coartación aórtica | 1 | 2 |
| 40 | Oclusor de orejuela izquierda, diferentes medidas (incluye sistema de liberación y accesorios) | 1 | 2 |
| 41 | Válvula percutánea aórtica autoexpandible, o montada en balón, diferentes medidas (incluye kit de accesorios y sistema de liberación). | 1 | 2 |
| 42 | Balones para valvuloplastia aórtica, diferentes medidas | 1 | 2 |
| 43 | Catéter snare para extracción de cuerpos extraños intracardiacos o intravasculares, diferentes medidas y longitudes | 1 | 2 |
| 44 | Introductores largos tipo camisa, diferentes diámetros y longitudes | 1 | 2 |
| 45 | Kit para pericardiocentesis, diferentes diámetros y medidas | 1 | 2 |
| 46 | Kit para punción transeptal, convencional, o por radiofrecuencia, deberá ofertar una u otra opción. | 1 | 2 |
| Apartado III: Intervención en enfermedad arterial periférica y grandes vasos | | | |
| No. Renglón | Descripción | Cantidades | |
| Mínimo | Máximo |
| 47 | Filtro de vena cava inferior, femoral o yugular, diferentes medidas y longitudes | 5 | 9 |
| 48 | Balón para angioplastia periférica en sistema 0.035”, diferentes diámetros y medidas | 14 | 24 |
| 49 | Balón para angioplastia periférica en sistema 0.014”, diferentes diámetros y medidas | 14 | 24 |
| 50 | Catéter diagnóstico hidrofílico, diversas curvas y calibres. | 14 | 24 |
| 51 | Set de micropunción 4 y 5 Fr. | 14 | 24 |
| 52 | Stent periferico autoexpandible o expandido por balón. | 5 | 9 |
| 53 | Guía para Angioplastia periférica en calibre 0.014x300cm | 14 | 24 |
| 54 | Guía para Angioplastia periférica en calibre 0.014x300cm | 14 | 24 |
| Apartado IV: Tratamiento de arritmias cardiacas | | | |
| No. Renglón | Descripción | Cantidades | |
| Mínimo | Máximo |
| 55 | Electrodo bipolar de marcapasos temporal (proveedor adjudicado deberá de proporcionar consola de marcapasos temporal en comodato para el instituto sin costo adicional) no requiere referenciación | 29 | 48 |
| 56 | KIT COMPLETO: Generador de marcapasos unicameral VVIR | 6 | 10 |
| 57 | KIT COMPLETO: Generador de marcapasos bicameral DDDR | 22 | 36 |
| Apartado V: Uso de sala de hemodinamia externa | | | |
| No. Renglón | Descripción | Cantidades | |
| Mínimo | Máximo |
| 58 | Sala externa a cargo del Licitante, por paciente. | 144 | 240 |
| Apartado VI: Servicios médicos profesionales | | | |
| No. Renglón | Descripción | Cantidades | |
| Mínimo | Máximo |
| 59 | Personal médico para la atención a procedimiento. Especialidades de cardiología intervencionista, cirujano cardiovascular y cardiopatías congénitas. | 144 | 240 |

1. DETALLE DEL SERVICIO INTEGRAL:

El servicio deberá incluir equipos médicos y accesorios en óptimas condiciones con una fecha de fabricación de no más 10 años con mantenimiento garantizado durante la vigencia del contrato, el instrumental quirúrgico e insumos compatibles entre sí y necesarios para realizar los procedimientos establecidos en el Anexo No. 1

El servicio se llevará a cabo con personal médico y dentro de las instalaciones del hospital.

El hospital podrá solicitar equivalencias, con los insumos que no se encuentren en el listado anexo 1, con una comparativa de precios de mercado vs lo ofertado por el proveedor en su propuesta económica, sean equiparables, esto autorizado por la dirección del hospital y el departamento de adquisiciones de Servicios de Salud de Nuevo León, únicamente por necesidad médica indispensable y/o actualizaciones de productos y/o innovaciones médicas.

Derivado de que Servicios de Salud de Nuevo León pretende garantizar el tratamiento de los derechohabientes que demandan atención de urgencias por un infarto al miocardio, de manera que reciba el tratamiento de reperfusión con angioplastia o algún otro procedimiento estrictamente urgente o emergente y que por causas que el personal del Servicios de Salud de Nuevo León no disponga de personal adscrito en el turno, por periodo vacacional, incapacidad justificada o capacitación académica, el proveedor deberá proporcionar para el HOSPITAL, según el procedimiento Anexo No. 1, el personal especializado y según el perfil (un Médico Intervencionista o Cardiólogo certificado académicamente, en caso de ser extranjero deberá presentar los documentos que avalen que está autorizado para laborar en el territorio mexicano, un médico especialista en anestesia, enfermera especialista, y técnico radiólogo). El cual deberá informar desde el inicio de la prestación del servicio y oficialmente al Director de la unidad médica.

En caso de que los Servicios de Salud de Nuevo León o el Hospital no se encuentre en la posibilidad física y material de otorgar a sus derechohabientes eventos de Hemodinamia en sus instalaciones, por la infraestructura y condiciones que prevalezcan en ese momento (Periodo de instalación de los equipos o eventos no adjudícales al proveedor), el proveedor deberá proporcionar una sala de Hemodinamia para la realización de las mismas previa solicitud de autorización y justificación que la unidad médica haga llegar a Servicios de Salud de Nuevo León, la cual deberá realizar la petición al proveedor contemplando el precio establecido en la relación de insumos de Hemodinamia del Anexo 1.

También el número de procedimientos autorizados por tipo y señalados en el catálogo son de manera enunciativa más no limitativa, es decir podrán redistribuirse conforme a las necesidades de la unidad médica.

El proveedor se compromete a realizar sin costo para los Servicios de Salud de Nuevo León la adecuación de las instalaciones en la unidad médica correspondiente, indicadas en el Anexo No. 1-A, para los equipos a instalar conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y necesidades de la unidad médica.

La sala de hemodinamia se entiende como el sistema de diagnóstico angiográfico de rayos X que está diseñado específicamente para perfeccionar la capacidad de los usuarios para evaluar visual y cuantitativamente la anatomía y función de los vasos sanguíneos del corazón, cerebro y otros órganos, así como del sistema linfático, a través del uso de técnicas digitales para la captura y despliegue de imágenes en tiempo real, así como todos sus accesorios y complementos.

Es responsabilidad de la unidad médica el otorgar un espacio físico que cumpla con los requerimientos necesarios para la instalación de la misma como son la infraestructura arquitectónica, suministro eléctrico y suministro hidráulico para poder instalar el equipo, así como el apoyo necesario para realizar las adecuaciones dentro de la unidad médica. Y es responsabilidad del proveedor instalar y hacer todas las adecuaciones técnicas para la instalación del equipo dentro de la unidad médica, así como realizar el blindaje de los muros para evitar daños por radiación de acuerdo a las normas vigentes.

El proveedor deberá de presentar al momento de la licitación al menos el 50% de la totalidad de las memorias analíticas y como máximo a los 90 días naturales el 100% de la documentación y deberán detallar el camino a seguir para el cálculo de blindajes que deben de llevar los muros de la sala de hemodinamia, para evitar daños por radiación al personal ocupacionalmente expuesto (POE), al paciente y al personal en general en apego a la NOM-229- SSA1-2002. Salud ambiental, requisitos técnicos para la instalación, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X. Los puntos de cálculo, se localizarán en la situación “más desfavorable” o sea, aquella que de mayor seguridad a la protección. Para el cálculo se utilizarán las fórmulas y las gráficas indicadas en NOM-229-SSA1-2002 indicando los espesores mínimos resultantes y el croquis de la sala señalando también sus colindancias. Los planos arquitectónicos deben de detallar las dimensiones y cálculos que se utilizaran para la instalación y acondicionamiento de la sala que deberá de proveer en su servicio, con la finalidad de garantizar los tiempos de instalación y puesta en marcha del servicio. Este requisito es indispensable ya que al ser un servicio de soporte de vida es necesario garantizar el que proveedor cuente con la capacidad de infraestructura para poner en marcha el servicio en los tiempos establecidos.

Tanto las memorias analíticas como los planos estructurales deberán ser avalados por el jefe del servicio de la especialidad en el hospital.

El servicio integral incluirá la dotación de equipos médicos en óptimas condiciones, su instalación y puesta en marcha, así como accesorios, instrumental quirúrgico e insumos necesarios y suficientes para la debida prestación del servicio conforme al Anexo No. 1.

Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar sin costo adicional para Servicios de Salud de Nuevo León los equipos que son de su propiedad y que hayan sido instalados por el proveedor para el cumplimiento del contrato, excepto las mejoras que en su caso haya realizado a los servicios, tales como remozamientos, instalaciones eléctricas, hidráulicas, etc., y sin dañar las instalaciones del Instituto, en un plazo no mayor de 20 días naturales, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio, deberá llevarse a cabo por personal técnico profesional y supervisado por un ingeniero responsable (biomédico o mecatrónico o electromecánico) del proveedor para el inicio de la prestación del servicio en forma eficiente y sin contratiempos, derivados de la instalación y puesta en marcha el número de ingenieros responsables de la instalación de los equipos en un plazo no mayor a 120 días naturales contados a partir del fallo para la realización de la infraestructura de la sala de Hemodinamia.

|  |
| --- |
| ANEXO 1-A |

**EQUIPOS A COMODATO**

1. **Sala de hemodinamia: con todos sus accesorios y componentes para su buen funcionamiento.**
2. **Inyector de medios de contraste.**
3. **Consola de Sistema IVUS o Consola de Sistema OCT o Consola de FFR.**

|  |
| --- |
| **ANEXO 2** |

## FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

|  |  |
| --- | --- |
| CONCURSO NO: |  |
| COMPAÑÍA VENDEDORA: |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA  UNICA | RENGLÓN | CLAVE | DESCRIPCION | UNIDAD DE  MEDIDA | PRESENTACIO  N | MARCA O  FABRICANTE | CANTIDAD  OFERTADA |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PRESENTACIÓN Y  UNIDAD DE MEDIDA: |  |  | CANTIDAD OFERTADA: |

SERVICIO OFERTADO:

DEL

GARANTÍA

Lugar y fecha

## NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto lo necesario

**ANEXO 3**

Formato de Oferta Económica

|  |  |
| --- | --- |
| CONCURSO No. | FECHA |
| No. LP-919044992-I20-2023 |  |

|  |
| --- |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Partida UNICA | Cantidad Cotizada | Precio Unitario antes de IVA |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Subtotal antes de I.V.A. | I.V.A. | Total incluyendo I.V.A. |
|  |  |  |

Datos del Representante Legal de la Compañía

Nombre y Firma

\*Anexar en sobre Económico.

**ANEXO 4**

## HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

|  |  |
| --- | --- |
| Concurso No. | Fecha |
| No. LP-919044992-I20-2023 |  |

|  |
| --- |
| Nombre ó Razón Social de la Compañía |
|  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA  UNICA | RENGLÓN | CLAVE | DESCRIPCION | UNIDAD DE  MEDIDA | PRESENTACION | MARCA O  FABRICANTE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | SUBTOTAL |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | 16% I.V.A. |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | TOTAL |  |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\*Anexar en sobre Económico

\*Anexar al sobre económico CD con Propuesta económica en formato EXCEL.

**ANEXO 5**

No. De licitación

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN

Director Administrativo

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. P r e s e n t e. -

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de , relativa a la contratación de

. Sobre el particular, el suscrito en mi calidad de

de la empresa , manifiesto a usted lo siguiente:

1.- La empresa que represento propone vender los insumos a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

2.- Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

3.- Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

4.- Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

4.1 Ofertas Técnicas

5.- Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Nombre, Firma y Cargo del Representante de la Empresa

Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.

\*Incluir en sobre Técnico

**ANEXO 6**

|  |
| --- |
| R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S |

P R O V E E D O R:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Proposiciones  Técnicas | Proposiciones  Económicas |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| N O M B R E | F I R M A | F E C H A |

\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

, de de

## LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN

Director Administrativo

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I20-2023, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. expedido por el Notario Público No. , inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número

en fecha , comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. Bajo Protesta de Decir Verdad manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

## A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del representante legal | Cargo en la empresa licitante | Firma |

\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.

**ANEXO 8**

## INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA

, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL, a nombre y representación de: (persona física o moral)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL Nº.

Referente a:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal. Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación) Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2022:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario. (Firma)

Notas (Toda la información solicitada a continuación se deberá presentar en CD o USB en formato de Word, pdf o excel):

* Al presente anexo se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2022: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2022; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2022, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
* Se deberá anexar Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22 y 36 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

## \*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.

|  |
| --- |
| ANEXO 8-A |
| PERSONAS MORALES |

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LOPEZ LIMON**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal, socio o accionista (que ejerza control sobre una sociedad ya sea por ser administrador o formar parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantener la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tener poder decisorio en sus asambleas, estar en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tener facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales) de la persona moral\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que mi representada como persona moral y/o los socios o accionistas que la conforman, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi representada, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

Manifestación la anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa proveedora** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

|  |
| --- |
| ANEXO 8-A |
| PERSONAS FÍSICAS |

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LOPEZ LIMON**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi persona, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

Manifestación la anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre** |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 9**

BIENES DE ORIGEN NACIONAL

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso****)*

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida y renglones \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%**\***, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**\***Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida/renglones que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.* |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-A**

BIENES NACIONALES CON REGLAS DE ORIGEN

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) renglón (es) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida/renglones que corresponda. |
| 7 | Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-B**

**BIENES DE ORIGEN IMPORTADO**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) renglones (es) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida/renglones que corresponda. |
| 7 | Anotar el nombre del país de origen del bien. |
| 8 | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 10**

A F I A N Z A D O R A

GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto del presente contrato.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de “EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación (nombre de la Licitación) celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la contratación del

, por un importe de (monto del contrato incluyendo I.V.A).

1. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992- - .
2. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
3. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las

obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

1. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.
2. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
3. Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “S.S.N.L.”, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que “EL PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 11**

CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS

LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRESENTE.

FECHA:

, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) , declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I20-2023, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

## ATENTAMENTE

Nombre, Firma y del Representante de la Empresa

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I20-2023

Nombre del licitante:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | DOCUMENTO | ENTREGA | | OBSERVACIONES |
| 1 | Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 2 | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 3 | Currículo de la empresa en el que haga énfasis en la experiencia en el suministro de insumos, equipos en comodato y servicios objeto de este concurso, detalle de principales clientes, así como detalle de su staff, incluyendo nombres, teléfonos fijos y móviles, currículos personales y constancias de capacitación, así como la designación y compromiso del personal técnico de apoyo a la unidad médica correspondiente, describiendo la infraestructura administrativa,  así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 4 | ANEXO 2. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 5 | Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 6 | Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad de distribución para atender los requerimientos establecidos en estas bases, indicando el equipo actual de distribución, el cual la Convocante se reserva el derecho de revisar, verificar y evaluar. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 7 | Carta compromiso de que, si resulta ganador proporcionará sin costo extra para la Convocante, la capacitación y asesoría al personal que ésta designe para el adecuado manejo y funcionamiento de los insumos y equipos que así lo requieran, así como un Programa de Capacitación y Adiestramiento que describa los contenidos temáticos y el tiempo de duración. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 8 | Manual de operación de los insumos y equipos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 9 | Carta de apoyo del fabricante ó filial en México ó Distribuidor Mayorista de cada uno de los insumos que oferta en las que está brindando el apoyo y deberán citar el número de licitación, si dicha carta fuera expedida en idioma inglés, deberá anexar su traducción al español. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 10 | Copia simple legible del Registro Sanitario, del 100% los insumos propuestos, otorgados por la Secretaría de Salud, en los que aplique. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 11 | Carta compromiso de que, en caso de resultar adjudicado entregará equipos nuevos o en óptimas condiciones (no reconstruidos), de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 y 1a y se hará cargo del mantenimiento preventivo y correctivo, especificando el tiempo máximo de respuesta de 48 hrs. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 12 | Los licitantes participantes presentarán documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante (Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente), además, deberán comprobar que tengan establecido dentro del área metropolitana almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante, entregando copia del contrato de arrendamiento (en caso de no contar con domicilio propio) y comprobante de domicilio. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 13 | a. Ficha técnica de acuerdo a las características solicitadas en el Anexo 1A. b. Registro sanitario vigente por ambos lados con todos los anexos correspondientes emitidos por la Secretaría de Salud, en caso de no requerir registro sanitario entregar copia del documento expedido por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo. c. Manual de operación original en idioma español debidamente referenciado. d. Certificado de libre venta, en su caso donde señale específicamente que el equipo puede ser utilizado sin restricción en el país de origen, emitido por la autoridad competente, avalado por fedatario en el lugar de origen del fabricante, con la correspondiente apostilla que otorgan a los países miembros de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 14 de agosto de 1995, en caso de no pertenecer a dicha convención deberá contar con el aval del consulado mexicano en el país de origen y con una antigüedad no mayor a 3 años, estos documentos deberán entregarse junto con su correspondiente traducción simple al español. e. Carta en papel membretado del fabricante ó filial en México ó Distribuidor Mayorista de los consumibles, mediante la cual avale que el consumible es aceptado integralmente y compatible con el equipo, indicando marca, modelo y número de catálogo de los consumibles. f. Certificado de calidad con la correspondiente traducción simple al español expedido por F.D.A., C.C.E.E. o Certificados de calidad o sanitarios emitidos por institución acreditada para este fin en el país de origen. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 14 | En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes y/o insumos, elaborará escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 15 | En caso de que el licitante no sea fabricante deberá presentar carta original del fabricante o distribuidor mayorista, por medio de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que respalda la proposición del licitante y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y las partidas que respalda, así como las marcas ofertadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 16 | Carta bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 17 | Deberán de presentar folletos en español o con su traducción a este, de los Equipos en Comodato. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 18 | Carta donde especifiquen el nombre o nombres de las personas con los cuales se contactará la información para las solicitudes de abasto o devoluciones que haga el hospital, así como el domicilio, teléfono de la oficina, celular. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 19 | Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 20 | ANEXO 5. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 21 | ANEXO 7. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 22 | En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “Anexo 9”; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1, utilizando el formato del Anexo “9-A”. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que  corresponda, conforme al formato del Anexo “9-B”. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 23 | ANEXO 11. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley,  con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 24 | ANEXO 12. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 25 | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 26 | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 27 | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal. Documento actualizado y vigente de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de este último se podrá presentar documento que compruebe que está en trámite. (se deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo previo a la formalización del contrato). | Si ( ) | No ( ) |  |
| 28 | Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de insumos a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria, mediante acta constitutiva de la compañía. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 29 | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación  que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 30 | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos | Si ( ) | No ( ) |  |
|  | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad, en este último supuesto de no presentar dicho escrito no será motivo de rechazo de las propuestas. |  |  |  |
| 31 | El Licitante deberá acreditar que cuenta con la metodología y procesos documentados y certificados para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar certificado vigente de su Sistema de Gestión de Calidad, expedido de conformidad con la norma mexicanas o ISO: NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 o NMX-CC- 9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de Calidad. El alcance de la certificación deberá estar relacionado con la adquisición de insumos de Hemodinamia, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) del Organismo de Certificación. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ENTREGA:  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE. | RECIBE:  NOMBRE, CARGO Y FIRMA |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna “si” de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los numerales 3.2 y 3.3 de la Convocatoria de la presente licitación y sólo de manera cuantitativa, sin embargo, no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

## ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

No. LP-919044992-I20-2023

Con fundamento en el Artículo 34, Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto que es de mi interés participar en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I20-2023 que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: (persona física o moral) así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | |  | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su  Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

## PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No.

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

* 1. Dudas Administrativas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Pregunta No. | Numeral de la Convocatoria | Partida unica, indicar  renglón | Pregunta |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

* 1. Dudas Técnicas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Pregunta  No. | Numeral de la  Convocatoria | Partida unica  indicar renglón | Pregunta |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

C o m p a ñ í a

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN Y EL C. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑIA DENOMINADA

., REPRESENTADA POR EL C. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9

* 1. Que de conformidad con lo previsto por los artículos 18 y 24 fracciones XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de Junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Director Administrativo se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
  2. Que el C. Vicente Arturo López Limón, en su carácter de Director Administrativo, acredita su personalidad, mediante Escritura Pública número 4,656, de fecha 14 de Octubre del año 2021, pasada ante la fe del Lic. Enrique Maldonado Corpus, Titular de la Notaría Pública número 109, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Número 5990, Volumen 147, Libro 239, Sección: Resoluciones y Convenios Diversos, en fecha 28 de Octubre del año 2021 y el C. Eduardo Medina Cárdenas, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales, justifica su personalidad con el nombramiento expedido a través del Oficio No. DIR.ADMON.1425/2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
  3. Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto, autorizado mediante oficio número , con cargo al Presupuesto

, Programa , Partida , para celebrar el presente contrato.

* 1. Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I20-2023, relativo a la contratación de .
  2. Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Oriente, Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.-Que acredita la legal existencia de la compañía denominada , mediante Escritura Pública número , de fecha , pasada ante la fe del , Notario Público Titular de la Notaría Pública número , con ejercicio en

, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No. , en fecha , que su Registro Federal de Contribuyentes es .

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.-Que el Representante Legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, mediante Escritura Pública

, de fecha , pasada ante la fe del , Notario Público Titular de la Notaría Pública número , con ejercicio en , e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No. , en fecha . Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocados o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la contratación de

, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que, para los fines y efectos legales del mismo, señala como su domicilio, el ubicado en la Calle , No. , Interior

, Colonia , en , C.P. .

**III.- “LAS PARTES”** declaran:

III.1 Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO. - “EL PROVEEDOR” se obliga a brindar el servicio integral, así como lo especifican las bases de la licitación LP-919044992-I20-2023 “S.S.N.L.” respecto a la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES

CARDIOVASCULARES, TRATAMIENTOS ENDOVASCULARES Y ATENCIÓN CÓDIGO INFARTO”, de acuerdo a la descripción, precio, cantidad y características que se describen en el Anexo número 1, que forma parte integral del presente instrumento y demás especificaciones solicitadas por “S.S.N.L.”, en las bases de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I20-2023, foro de aclaraciones y conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentadas por “EL PROVEEDOR”, las cuales forman parte de este contrato.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato será por la cantidad de $ (pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto del valor agregado, que “S.S.N.L.” cubrirá a “EL PROVEEDOR” por concepto de los bienes objeto del presente contrato, el pago antes referido se efectuará conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera.

El precio señalado en su oferta económica y este instrumento, compensará a “EL PROVEEDOR” por los insumos, transportación carga y descarga y todos los demás gastos que se originan como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El presente instrumento, se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme a los precios establecidos por “EL PROVEEDOR” en su oferta económica, misma que forma parte del presente contrato, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados.

Cuando los insumos no se ajusten a lo pactado, “S.S.N.L.” no liquidará a “EL PROVEEDOR”, el importe de los mismos.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de “S.S.N.L.” realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de los insumos que estén comprendidos dentro de este contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO. - El pago de los insumos adquiridos se hará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días siguientes en que “EL PROVEEDOR” presente la factura en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, debidamente validada por los Administradores de cada Unidad Aplicativa.

Las facturas que resulten de la entrega de los insumos, serán a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado,

R.F.C. SSN-970115-QI7, con domicilio en Matamoros Oriente número 520, entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León,

C.P. 64000, además, deberán contener lo siguiente: Sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante en la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Contrato y Orden de Envío y estarán disponibles las facturas en la Unidad Aplicativa en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

“S.S.N.L.” se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad a la que vayan destinados los insumos.

La liquidación total de los insumos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “S.S.N.L.” se reserva expresamente el derecho de

reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. - La instalación y entrega de los equipos e insumos se hará en la siguiente Unidad:

Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” asegurar los insumos del lugar de origen hasta su arribo en el lugar indicado; la entrega se realizará ante la presencia de las personas designadas por la Unidad Aplicativa de “S.S.N.L.” para la verificación de la cantidad y características de los insumos objeto del presente contrato; asimismo, se efectuará la verificación conforme a los lineamientos de “S.S.N.L.”. De existir la conformidad de la recepción se aplicará el sello de recibido en las facturas, procediendo las personas designadas por “S.S.N.L.” a autorizar el recibo correspondiente para que se realicen los trámites de pago. En la inteligencia de que el control de calidad se inicia desde el recibo de los insumos y equipo en comodato hasta la instalación y uso de los mismos por la unidad aplicativa de “S.S.N.L.”.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” le fuera imposible a éste cumplir con el programa de suministro, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; “S.S.N.L.” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la terminación del suministro de los insumos, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL PROVEEDOR”, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para “S.S.N.L.”, el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a “EL PROVEEDOR” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula décima y, en caso de negarla, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la entrega de los insumos objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera.

La Unidad Aplicativa, hará la solicitud de insumos requeridos en el formato de Orden de Envío, debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Administrador del Hospital y/o Encargado de Recursos Materiales o Almacén y deberá ser enviado al proveedor, recabando el Hospital acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte de “EL PROVEEDOR”, dicho acuse deberá “EL PROVEEDOR” hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al posterior día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán válidos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas de insumos el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.

Para las Ordenes de Envío, de las cuales “EL PROVEEDOR” no remita acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de insumos.

QUINTA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - “EL PROVEEDOR” deberá de tomar en cuenta lo siguiente:

1. Proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designe la Unidad Aplicativa de “S.S.N.L.” en cuanto a la implementación y operación del “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, TRATAMIENTOS ENDOVASCULARES Y ATENCIÓN CÓDIGO INFARTO”, así como habilitar al personal designado en el uso de los mismos.
2. Se compromete a reparar cualquier fallo o avería que se presente en los equipos en un término no mayor a de 48 horas posteriores al

reporte por cualquier medio de parte del área usuaria, sin ningún costo para “S.S.N.L.”.

1. En el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido en el punto anterior o que el equipo o equipos no tengan compostura, “EL PROVEEDOR” deberá de sustituir el equipo por uno nuevo, en un término no mayor a 24 horas, sin ningún costo para “
2. Se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que están en el “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, TRATAMIENTOS ENDOVASCULARES Y ATENCIÓN CÓDIGO INFARTO”, utilizando para ello el personal técnico capacitado; así como realizar las calibraciones que sean necesarias, sin ningún costo para “S.S.N.L.”. Cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas de “EL PROVEEDOR”, para su mantenimiento y se prolongue por mas de 24 horas, “EL PROVEEDOR” proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido, de acuerdo a las cantidades establecidas.
3. “EL PROVEEDOR” deberá hacer entrega por escrito al Administrador de la Unidad Aplicativa, en el momento de la instalación, un programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo. Además, deberá elaborar escrito donde se compromete a realizar visitas de monitoreo a cada uno de éstos, con una frecuencia de por lo menos cada 30 días naturales, informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten al Administrador de las mismas.
4. Deberá estar establecido y habilitado para la atención de los clientes en el área Metropolitana de la Ciudad de Monterrey, N. L. o tener sucursales en la misma y contar con Staff de Ingeniería para cualquier situación de urgencia.

SEXTA: DEVOLUCIONES.- En caso de que “EL PROVEEDOR” entregue equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “S.S.N.L.” rechazará la recepción de éstos, “EL PROVEEDOR” tendrá 10 días hábiles para la instalación de los mismos; sin embargo, se hará acreedor a las penas establecidas por atraso en la entrega.

SÉPTIMA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato inicia del y concluye el , en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los insumos y equipos no han sido entregados a satisfacción de “S.S.N.L.”, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

“S.S.N.L.” podrá suspender temporalmente todo o en parte la adquisición de los insumos y equipos en comodato objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, “S.S.N.L.”, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” con 10 días de anticipación, por así convenir a sus intereses, por casos fortuitos o de fuerza mayor o por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción para adquirir los insumos y equipos en comodato para la utilización de los mismos y que pudiese ocasionar un daño o perjuicio a “S.S.N.L.”.

OCTAVA: SUPERVISIÓN.- La supervisión será llevada a cabo por el personal de ingeniería biomédica o el que designe la unidad aplicativa y se hará

conforme a los lineamientos de “S.S.N.L.” durante el suministro de los insumos y equipos en comodato para la utilización de los mismos.

“S.S.N.L.” tendrá la facultad de realizar visitas de inspección en la unidad aplicativa y a las instalaciones de “EL PROVEEDOR” para validar las

condiciones en las que se presta el servicio.

NOVENA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en su contra o en contra de “S.S.N.L.” en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a “S.S.N.L.” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, materia del presente contrato. “S.S.N.L.” no será patrón sustituto.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL. - Se aplicará una pena convencional (sanción) del 2% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de los insumos y el equipo en comodato para la utilización de los mismos que se efectuaré fuera del plazo establecido. La penalización por el retraso en la entrega de los insumos y equipos, iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los mismos.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la pena convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa, deberá elaborar

el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que “S.S.N.L.” tenga pendientes de efectuar a “EL PROVEEDOR” mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, independientemente de que “S.S.N.L.” opte por hacer efectiva la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, abastecer todas las necesidades que requieran la unidad en los tiempos establecidos, en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, “S.S.N.L.” tendrá el derecho de realizar compras directas y si estas resultan con diferencia en precio, “EL PROVEEDOR” deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los insumos, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de esta cláusula.

DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “S.S.N.L.” por la falta de entrega de los insumos y equipos en comodato, y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, ó el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del monto total del presente instrumento incluyendo el I.V.A.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

* 1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
  2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la contratación de ( ), por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
  3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados.
  4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
  5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligac iones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
  6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.
  7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
  8. Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud de este contrato, faculta a “S.S.N.L.” para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a).- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b).- Si “EL PROVEEDOR” no entrega los insumos y equipos en comodato objeto del presente contrato.

c).- Si “EL PROVEEDOR” no entrega dentro del plazo señalado, la totalidad de los insumos y equipos en comodato objeto del presente contrato d).- Si no otorga la fianza de cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima segunda, siendo a su cargo los daños y

perjuicios que pudiere sufrir “S.S.N.L.” por la falta de entrega de los insumos y equipos en comodato objeto del presente instrumento. e).- Si “EL PROVEEDOR” incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

f).- Si “EL PROVEEDOR” no entrega de los insumos y equipos en comodato objeto del presente contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en el Anexo No.1.

g).- Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “S.S.N.L.”, para el ejercicio de su función.

h).- Por negativa a repetir o completar la entrega de los insumos y equipos en comodato que “S.S.N.L.” no acepte por deficientes.

* 1. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para realizar la entrega de los insumos y equipos en comodato objeto del presente contrato. j).- Si cede, traspasa o subcontrata el suministro de los insumos y equipos en comodato objeto de este contrato.

k).- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción, de la señalada en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, “S.S.N.L.” requerirá por escrito a “EL PROVEEDOR” para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignada en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de “S.S.N.L.”, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

La recisión a que se refiere esta cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que “S.S.N.L.” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación. Contra la resolución que se emita no procederá recurso alguno.

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN. - De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS O PERMISOS. - “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras

disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la venta de los insumos objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica, oferta económica y a su anexo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los días del mes de del año .

**POR “S.S.N.L.” POR “EL PROVEEDOR”**

|  |  |
| --- | --- |
| C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN  DIRECTOR ADMINISTRATIVO | C  REPRESENTANTE LEGAL |

C. EDUARDO MEDINA CARDENAS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**TESTIGOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| C. SADIT AZAEL FLORES CAMPOS |  |